



**ACTA MODIFIATORIA No 01 en VALOR AL CONTRATO DE COMPRAVENTA SUSCRITO
ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS Y DIDACTICAS EL ARTE DE
APRENDER S.A.S**

CONTRATO No	CMC SD 039 2023	FECHA	31 de octubre de 2023	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA			
NIT	890 981 554 - 6			
CONTRATISTA	DIDACTICAS EL ARTE DE APRENDER S.A.S			
NIT	900.309.534-4			
SUPERVISOR	Juan Fernando Agudelo Tobón			
CARGO	Secretario de Deportes			
OBJETO	COMPRAVENTA A TODO COSTO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, CULTURALES Y DE OFICINA EN EL MARCO DEL CONVENIO CT2021-001105 ENTRE EPM Y EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS (COFINANCIACIÓN EPM Y MUNICIPIO).			
VALOR	VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/L (\$28.976.795,00), INCLUIDO IVA.			
PLAZO	QUINCE (15) DÍAS, contados a partir de la firma del acto de inicio del contrato y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2023.			
CDP	NÚMERO	FECHA DE EXP	VALOR CDP	VALOR A IMPUTAR
	01244	23/08/2023	\$ 29.370.000	\$28.976.795
	NÚMERO	FECHA DE EXP	VALOR CDP	VALOR A IMPUTAR
	01597	10/11/2023	\$14.500.000	\$14.500.000

Entre los suscritos a saber: **CARLOS ALBERTO POSADA ZAPATA**, identificado con Cedula de Ciudadanía N°. **8.155.451** expedida en Santa Rosa de Osos (Antioquia), obrando en representación legal del **Municipio de SANTA ROSA DE OSOS** (Antioquia); quien obra en su calidad de Alcalde Municipal, según consta en el Acta de Posesión del 26 de diciembre de 2019, en uso de las facultades y funciones contenidas de conformidad con lo dispuesto por la ley 136 de 1994, la ley 80 de 1.993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, la ley 1437 de 2011, la ley 1562 de 2012, el Decreto legislativo 019 de 2012, el Decreto 1082 de Mayo 26 de 2015, Acuerdo 017 de 2020 y Acuerdo 013 de 2022, Decreto 192 de 2020 quien para los efectos del presente contrato se denomina EL CONTRATANTE; y por la otra, **CARLOS ANDRES GARCIA GIL** identificado con cedula 1.039.459.129 actuando en representación legal de la empresa **DIDACTICAS EL ARTE DE APRENDER S.A.S.** con NIT: **900.309.534-4**, quien es el contratista , Hemos convenido en suscribir la presente acta modificatoria al contrato , fundamentada en la solicitud elevada por el supervisor al ordenador del gasto y que se justifica así: *Como es de su conocimiento, entre el municipio de Santa Rosa de Osos y COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE UNIDO COOUNISAN identificada con NIT 811013863-8 se suscribió el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión , cuyo objeto es "MOVILIZACIÓN DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO DEL PERSONAL CONTRATADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL CONVENIO CT-2021-001105 FIRMADO ENTRE EPM Y EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS (Cofinanciación EPM)" El cual tiene como término de finalización el 30 de noviembre de 2023 o hasta que se agote el recurso. Que la Secretaría de Deportes del municipio de Santa Rosa de Osos, a través del secretario de Deportes Juan Fernando Agudelo Tobón, con fecha del 14 de noviembre de 2023 solicita al alcalde municipal expedición de Acta Modificatoria 01 al Contrato CPSA SD 039 2023, de acuerdo a las siguientes razones: Con ánimo de dar cumplimiento*



a las exigencias del convenio interadministrativo entre Empresas Públicas de Medellín y el Municipio de Santa Rosa de Osos CT- 2021 -001105, con las actividades de cierre programas para la semana entre el 14 y el 18 de noviembre de 2023. Que Actualmente DIDACTICAS DEL ARTE DE APRENDER SAS presta al municipio de Santa Rosa de Osos una compraventa a todo costo de implementos deportivos, culturales y de oficina en el marco del convenio CT2021-001105 entre EPM y el municipio de santa rosa de osos (cofinanciación EPM y municipio). de la secretaria de deportes a través del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión identificado bajo el código CMC SD 039 2023. Que se hace necesario hacer adición en dinero al contrato número CMC SD 039 2023 CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 14.500.000) para dar cumplimiento a las actividades finales del convenio. Que el dinero primeramente destinado para el cumplimiento del objeto contractual identificado bajo el código CMC SD 039 2023 se ha agotado en un 100% a falta de suministros para la ejecución y de finalización de actividades de cierre en el municipio. De acuerdo a lo anterior y de ser aprobado por usted dicho acta modificatoria, el municipio de Santa Rosa de Osos debe adicionar CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 14.500.000). Que según lo programado para las actividades de cierre para el convenio se necesitan los siguientes materiales.-----

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Rodillo antigoteo 9 pulgadas para pintura a base de agua	10
2	Bandeja de plástico para rodillo de 9 pulgadas	10
3	Brocha estándar de cerda blanca mango de plástico 3 pulgadas	14
4	Brocha estándar de cerda blanca mango de plástico 1 1/2 pulgada (pulgada y media)	6
5	Caps de aerosol de trazo delgado	30
6	Caps de aerosol de trazo grueso	30
7	Galón de pintura para exteriores de marca reconocida color blanco	2
8	Galón de pintura para exteriores de marca reconocida color negro	2
9	Galón de pintura para exteriores de marca reconocida color amarillo	2
10	Galón de pintura para exteriores de marca reconocida color azul	2
11	Galón de pintura para exteriores de marca reconocida color rojo	2
12	Mochilas tipo tula de tiras	360
13	Balero de juguete de cristal	200
14	Lata de aerosol para murales x 400 ml	72
15	Dektol revelador de papel fotográfico en polvo x sobre para preparar 3.8 litros	2
16	Fijador profesional de papel fotográfico en polvo x sobre 700g	2
17	Papel fotográfico blanco y negro para ampliación multigrade IvR x caja o paquete de mínimo 20 Und	2
18	Ácido acético 500ml al 3%	2

Expuestos los motivos, le solicito de manera respetuosa autorizar el acta modificatoria al contrato CMC SD 039 2023. Siendo procedente la solicitud efectuada se procede a modificar así:
PRIMERA se modifica la clausula **QUINTA. VALOR:** El valor del presente contrato se adiciona



en la suma de CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 14.500.000) **SEGUNDA. FORMA DE PAGO:** El Municipio pagará al contratista el valor de la adición de acuerdo a su disponibilidad presupuesta, mediante UN UNICO PAGO después de la entrega de los elementos contratados y que la calidad de los mismos haya sido verificada por el supervisor del contrato, de acuerdo a los dineros pactados a través de la propuesta presentada por el contratista y aprobada por el Municipio y al recibo a satisfacción por parte de la supervisión designada de la respectiva compraventa, previa presentación de la factura o documento equivalente debidamente legalizado, acompañado del informe de actividades; para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales. (Salud, pensiones y riesgos profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando sea el caso de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 del 2002 modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, documentos que deberán ser subidos a la plataforma SECOP II y ser aprobados por el supervisor al contrato previo al pago. No obstante, la forma de pago prevista, ésta queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualidad de Caja PAC. **TERCERA. IMPUTACION DE GASTOS:** El pago de los gastos que demande el perfeccionamiento de la presente modificación al contrato de compraventa, correrán a cargo del CONTRATISTA y los que impliquen para el Municipio el cumplimiento del mismo, durante la presente vigencia fiscal, se hacen con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 01597 de 2023 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, que se anexa al presente documento y hace parte integral del contrato. **TERCERA. GARANTÍAS:** El contratista se obliga a adicionar en valor las garantías del contrato:: -----

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses mas
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor del contrato	Por el plazo de la ejecución del contrato y seis (6) meses más.

Para todos los efectos, las partes fijan como domicilio el Municipio de Santa Rosa de Osos. Para constancia y en prueba de su conformidad, se suscribe esta adición, en el MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS a los 17 días del mes de Noviembre de 2023

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS ALBERTO POSADA ZAPATA
Alcalde Municipal

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS ANDRES GARCIA GIL
Representante Legal
DIDACTICAS EL ARTE DE APRENDER S.A.S.

Proyecto: Sandra Henriquez

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 80 DE 1993, **MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007**, LA PRESENTE ADICION AL CONTRATO ESTA AMPARADA CON EL CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL No. _____, EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS.